

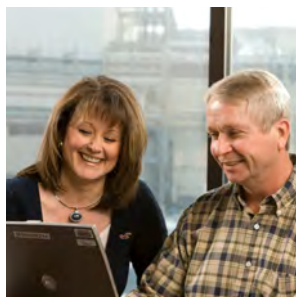


CÓDIGO DE CONDUCTA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

MAYO DE 2015



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL



MAYO DE 2015

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| Carta de nuestro Presidente | 1 |
| Misión Visión Valores. | 2 |
| Nuestra Misión | 2 |
| Nuestra Visión | 2 |
| Nuestros Valores | 2 |
| ¿Por Qué Tenemos Un Código?. | 3 |
| Aplicación Del Código | 3 |
| Comparta Sus Inquietudes | 3 |
| Cumplimiento De Las Leyes, Reglamentos Y Normas | 4 |
| Trato Justo Y Competencia | 4 |
| Integridad En Todos Nuestros Tratos Comerciales | 5 |
| Prevención Del Soborno Y La Corrupción | 5 |
| Ley De Prácticas Corruptas En El Extranjero (“FCPA”) De Los Estados Unidos | 6 |
| Regalos E Invitaciones | 6 |
| Donaciones Caritativas | 7 |
| Conflictos De Intereses | 7 |
| Negociar Valores De Domtar (“Información Privilegiada”) | 8 |
| Relaciones Comerciales | 9 |
| Clientes | 9 |
| Calidad del producto | 9 |
| Proveedores | 9 |
| Relaciones justas y transparentes con los proveedores | 9 |
| Normas de conducta empresarial para proveedores | 9 |
| Prohibiciones y restricciones comerciales | 10 |
| Control de exportaciones | 10 |
| Controles de importación | 10 |
| Sanciones económicas y embargos. | 10 |
| Boicots | 10 |
| Protección Del Medioambiente Y Sostenibilidad | 11 |
| Seguridad y Salud Laboral. | 11 |
| Diversidad Y No Discriminación | 11 |
| Drogas Y Alcohol | 12 |
| Información Propia y Confidencial | 12 |
| Protección Y Uso Adecuado De Los Activos | 12 |
| Seguridad De La Información. | 13 |
| Divulgación De Información | 13 |
| Exactitud Y Conservación De Los Registros | 14 |
| Informes De Comportamiento Ilegal O No Ético | 15 |
| Respuesta A Una Conducta Inadecuada | 15 |
| Exenciones | 15 |



Estimados compañeros:

Domtar es una empresa arraigada en nuestros valores. Nos esforzamos para fomentar un ambiente de trabajo que prima la agilidad, el cuidado y la innovación. Estos valores compartidos son la clave de nuestro éxito.

Nuestro Consejo de Administración y los miembros de nuestro Comité de Gestión tienen como objetivo preeminente el fomento de una sólida cultura organizativa de integridad institucional e individual, respeto, responsabilidad y ética, basada en la visión, la misión y los valores abrazados por todos.

Nuestra empresa está siendo ahora, más que nunca, observada por muchos. En consecuencia, es importante que tengamos una forma común de abordar los múltiples problemas que surgen en todo el mundo con el fin de asegurar que nuestra conducta es irreprochable. No podemos enfatizar lo suficiente la importancia de este último punto. Todos los días, lo que hacemos y lo que decimos configura la reputación de Domtar y ejerce un impacto en nuestro futuro común.

Nuestro Código de conducta y ética empresariales tiene como objetivo establecer los parámetros para el cumplimiento de leyes y reglamentos en todos los países donde operamos y que orientan adecuadamente nuestras acciones. En muchos casos, Domtar, como ciudadano corporativo responsable, ha adoptado políticas y mejores prácticas que van más allá de lo que exige la legislación y espera que todos nosotros actuemos en consecuencia.

Nuestro Código es una guía valiosa a las cuestiones éticas que puedan surgir oportunamente en nuestros contactos con otros consejeros y empleados, clientes, proveedores, competidores y el público en general. Asegúrese de que entiende sus responsabilidades en virtud del Código y piense en cómo se le aplica a usted y a su trabajo.



ROBERT E. APPLE
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN



JOHN D. WILLIAMS
PRESIDENTE Y
DIRECTOR GENERAL

NUESTRA MISIÓN

Como líder industrial de nivel mundial, ofrecemos el más alto valor a nuestros clientes, animamos a nuestros empleados para que destaquen y ejercemos un impacto positivo en nuestras comunidades.

NUESTRA VISIÓN

Ser el líder en la innovación de productos, tecnologías y servicios basados en fibra; comprometidos con un futuro sostenible y mejor.

NUESTROS VALORES

Agilidad

Nuestra industria se halla en constante cambio. Y seremos los que abran el camino. Cuando tenemos que cambiar de rumbo, lo hacemos. Somos más de hacer que de hablar. Pero cuando actuamos, lo hacemos concienzudamente. Tenemos el poder de tomar decisiones en beneficio de nuestra empresa y nuestros clientes. Siempre estamos buscando maneras más sencillas y más eficientes de trabajar.

Cuidado

Las personas que trabajan en Domtar se preocupan por los demás. Nos tratamos unos a otros con compasión y respeto.

Velamos por la seguridad de los demás, así como por la nuestra. Nunca olvidamos que nuestra empresa se imbrica en el tejido de nuestras comunidades y abordamos la protección del medioambiente como una obligación sagrada. Nos preocupamos mucho por nuestros clientes y nosotros mismos nos dedicamos plenamente a su éxito.

Ser innovadores

Siempre miramos hacia el futuro más allá del horizonte. Nunca estamos satisfechos con las cosas tal y como son; siempre queremos mejorarlas y trabajamos juntos para que así sea.

Aportamos nuestro ingenio y creatividad para mantener el éxito a largo plazo.

Nos gustan los desafíos de todo tipo, tanto si proceden de nuestros clientes como desde nuestra propia empresa, y nunca descansamos hasta que los hemos superado.





¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO?

Como líder industrial de nivel mundial, ofrecemos el más alto valor a nuestros clientes, capacitamos a nuestros empleados para que sean los mejores, contribuimos al bienestar de nuestras comunidades y estamos comprometidos con los más altos niveles de ética y conducta empresariales. Creemos que la manera en la que desarrollamos nuestra actividad es tan importante como los negocios que hacemos. La comprensión y la práctica de los niveles éticos descritos en nuestro Código es una de las bases de nuestro éxito como organización y como contribuyentes individuales. Puesto que el Código es una expresión de nuestros valores fundamentales y un marco para la toma de decisiones, cada uno de nosotros tiene el deber de leerlo, entenderlo y acatarlo.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El Código se aplica a todos los empleados y consejeros de Domtar en todo el mundo. Cada uno de nosotros es responsable de nuestro propio cumplimiento del Código, de notificar infracciones sospechosas y de cooperar con la empresa en la investigación de posibles infracciones.

El Código no puede ni pretende cubrir cualquier ley, norma o reglamento aplicables en cualquiera de los lugares en los que operamos en todo el mundo, ni dar respuesta a todas las preguntas que puedan surgir. El sentido común y el buen juicio, y hacer "lo correcto", deben regir todas nuestras acciones.

Todos están invitados a buscar orientación con respecto a la línea de conducta apropiada en una situación dada, y discutirla con los supervisores, gerentes, personal de recursos humanos locales, el Departamento de Asuntos Legales o la Secretaría.

COMPARTA SUS INQUIETUDES

Cualquier infracción contemplada por el Código, ya sea real, percibida o potencial, debe notificarse inmediatamente según lo dispuesto en la sección **DENUNCIAS DE COMPORTAMIENTOS ILEGALES O NO ÉTICOS** en la página 15 de este Código. Aunque la legislación de un determinado país prohíba exigir a los empleados que notifiquen infracciones legislativas o de las políticas de conducta empresarial, se anima a los empleados en ese país a que notifiquen tales infracciones, aunque no estén obligados a hacerlo.

Para obtener más información o para notificar un problema, utilice la línea directa confidencial de ética llamando al número 866-323-3653, o en Internet en <http://www.domtar.ethicspoint.com>.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS

Domtar lleva a cabo su actividad en varios países de todo el mundo donde las leyes, las normas, los reglamentos y las costumbres sociales pueden ser diferentes de los de Estados Unidos. Se requiere que Domtar, como organización empresarial, y todos sus empleados y consejeros cumplan plenamente todas las leyes, los reglamentos y las normas aplicables que afectan a los negocios de Domtar y su conducta en asuntos de negocios que le sean aplicables independientemente de la ubicación. Las diferencias culturales o las costumbres sociales no son una excusa para la acción ilegal.

En caso de conflicto entre el derecho extranjero y el de Estados Unidos, o en cualquier situación en la que un empleado o consejero tenga una duda sobre la línea de conducta apropiada, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría.

Por encima y más allá de los aspectos estrictamente jurídicos involucrados, se espera que los empleados y directivos actúen en todo momento con honestidad y mantengan los más altos niveles de ética y conducta empresariales, en consonancia con la buena reputación de Domtar como ciudadano corporativo respetado.

Si una ley local establece una norma diferente del Código, o si usted tiene preguntas con respecto a cualquier ley, reglamento, normativa, principio, política o práctica discutida en el presente Código, comuníquese con el Departamento de Asuntos Legales o la Secretaría para conseguir orientación.

Domtar realiza una supervisión permanente y una auditoría específica sobre la base de las áreas de riesgo identificadas y priorizadas. El Jefe Director de Cumplimiento y Ética ("CCEO"), conjuntamente con el Departamento de Auditoría Interna y otros departamentos, según sea necesario, determina el alcance y la frecuencia de la auditoría específica de conformidad con una variedad de factores; entre ellos, la evaluación del riesgo de no cumplimiento, los nuevos requisitos legales y reglamentarios, los cambios en las prácticas comerciales y otras consideraciones.

Para obtener más información, consulte el Programa de Cumplimiento de Domtar en nuestra intranet: [Domtar Corporation Compliance Program](#).

TRATO JUSTO Y COMPETENCIA

El éxito de Domtar depende de entablar relaciones productivas basadas en la honestidad, la integridad, el comportamiento ético y la confianza mutua. Todos los empleados y consejeros deberán tratar de manera justa a cada uno de nuestros clientes, proveedores, empleados y consejeros. Ningún empleado ni consejero deberá aprovecharse de manera injusta de ninguna persona mediante manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica desleal de negociación.

Domtar cree en la competencia libre y abierta. En todos los países en los que operamos, hay estrictas leyes en vigor que prohíben el comportamiento empresarial colusorio o desleal que restrinja la libre competencia. Domtar y sus empleados, consejeros y agentes tienen prohibido celebrar acuerdos con competidores para fijar precios, condiciones de venta o de volumen de producción. Además, los intentos de los proveedores para discriminar con respecto a los precios o condiciones de venta entre los clientes, o para restringir la libertad de nuestros clientes para competir a veces pueden ser ilegales. También pueden surgir problemas jurídicos del rechazo a tratar con los clientes. El no adherirse estrictamente a las leyes de competencia puede dar lugar a sanciones significativas para el empleado, Domtar, así como sus consejeros y agentes.

Para obtener más información, consulte [la Política Antimonopolio de Domtar](#) y la documentación relacionada en nuestra intranet: [Competition Law Compliance Guide \(U S\)](#) | [Competition Law Compliance Guide \(Canada\)](#) | [Competition Law Compliance Guide \(Europe\)](#) | [North American and EU Antitrust Law Compliance Quick Reference Guide](#) | [Competitor Contact and Communications Guidelines](#)

Para recibir asesoramiento, consulte al Departamento de Asuntos Legales.

INTEGRIDAD EN TODOS NUESTROS TRATOS COMERCIALES

Perseguimos nuestros objetivos comerciales con integridad y en cumplimiento de la ley, no importa dónde estemos operando ni lo que esté en juego. Se espera que todos los empleados y consejeros reconozcan la importancia de la toma de decisiones empresariales éticamente correctas, y de comportarse de forma que apoyen los valores fundamentales de Domtar y cumplan las normas de este Código.

Todo el mundo puede enfrentarse en algún momento a presiones, tentaciones y dilemas éticos en el lugar de trabajo. Manejarlos con integridad - y reconocer cuándo buscar consejo - definirá su contribución personal a nuestro negocio y le granjeará el respeto de sus colegas, clientes y proveedores.

PREVENCIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Domtar compite por negocios basados en el valor y la calidad de sus productos y no se involucra en sobornos ni en otras formas de actividades corruptas. No ofreceremos, realizaremos ni autorizaremos el pago de dinero o algo de valor como incentivo o para influir en el comportamiento de alguien en el gobierno o la empresa privada con el fin de obtener ventajas comerciales, independientemente de su ubicación geográfica o la costumbre local.

Cumpliremos todas las leyes aplicables de los Estados Unidos y otros países en los que hagamos negocios que estén diseñadas para prevenir el soborno y la corrupción, incluida la **Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero** ("FCPA") de los Estados Unidos.

Los empleados y consejeros tienen estrictamente prohibido dar o aceptar sobornos u otros pagos indebidos. Los sobornos implican dar o aceptar dinero, obsequios o cualquier cosa de valor a cambio de un trato favorable.

El soborno y la corrupción son delitos graves, y las sanciones por su comisión pueden ser muy severas. Domtar no puede permitir ni siquiera la apariencia de incorrección en nuestras interacciones empresariales con funcionarios del gobierno o socios comerciales.

Para obtener más información, consulte [la Política Anticorrupción y la Política Antisobornos de Domtar](#) y la documentación relacionada en nuestra intranet:

[Anti-Bribery and Corruption Policy \(Europe\)](#) | [Anti-Kickback Compliance Policy](#) o *asesoramiento, consulte al Departamento de Asuntos Legales.*



LEY DE PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO (“FCPA”) DE LOS ESTADOS UNIDOS

La FCPA es una ley que regula la forma de hacer negocios en países distintos de los Estados Unidos. La FCPA prohíbe el pago, el ofrecimiento o la promesa de dinero o algo de valor a funcionarios o empleados de gobiernos extranjeros y partidos políticos (entre ellos, los empleados de las entidades controladas por el gobierno) como incentivo a fin de lograr y conservar o dirigir negocios.

Como Domtar es una corporación estadounidense, constituida en virtud de las leyes del Estado de Delaware, nuestros empleados y consejeros radicados en otros países también deben cumplir la FCPA.

Independientemente de los negocios y las costumbres sociales de un país en particular, debe tener especial cuidado a la hora de observar las leyes de los Estados Unidos, las leyes locales y las normas de Domtar, a la hora de hacer negocios con los funcionarios o empleados del gobierno, o sus familiares.

Debe procurar ser muy cuidadoso cuando trate con agentes, consultores y otros terceros en relación con negocios fuera de los Estados Unidos; y asegurarse de que:

- Nunca realiza pagos que sospeche puedan transferirse a funcionarios fuera de los Estados Unidos o a otros con el fin de influir en la toma de decisiones a favor de Domtar;
- Nunca recurre a un agente para realizar cualquier pago que la propia Domtar no pueda hacer;
- Puede rastrear adecuadamente los fondos proporcionados a un agente en relación con dicho negocio para que Domtar verifique que no se le han hecho pagos indebidos.

REGALOS E INVITACIONES

No damos ni recibimos obsequios o invitaciones a actividades de entretenimiento inapropiados. En muchas culturas, los obsequios y las invitaciones son una parte esencial de hacer negocios, ya que pueden fomentar la buena voluntad y mejorar las relaciones comerciales. Sin embargo, algunos obsequios e invitaciones pueden dar lugar a una influencia indebida o a una apariencia de influencia indebida, lo que lleva a un posible conflicto de intereses o a una infracción de una ley contra la corrupción. Por esta razón, nunca debemos ofrecer ni aceptar obsequios o invitaciones destinadas a influir en la toma de decisiones, independientemente de su valor.

Nunca se debería ofrecer, dar ni proporcionar un obsequio ni una invitación por un empleado de Domtar, consejero, agente (o miembro de su familia) a menos que:

- Sea un obsequio no pecuniario;
- No pueda ser visto como un soborno o recompensa; y
- No infrinja ninguna ley o reglamento.

Los obsequios y las invitaciones empresariales dados o recibidos no deben ser excesivos ni de lujo. Si no está seguro de si un obsequio o una invitación es aceptable, debe consultar a su supervisor, gerente, al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría.

No podrán darse ni proporcionarse obsequios ni invitaciones en nombre de Domtar, independientemente de su valor, a modo de incitación o a cambio de un trato favorable.

DONACIONES CARITATIVAS

Las contribuciones caritativas de los fondos de Domtar solo pueden realizarse con finalidad altruista (pro bono) y en ningún caso estar vinculadas, directa o indirectamente, con la adquisición pasada o futura de productos de Domtar.

CONFLICTOS DE INTERESES

Debemos adoptar decisiones y emprender acciones comerciales en el mejor interés de Domtar. En consecuencia, ponerse en una situación de conflicto de intereses está terminantemente prohibido. Un conflicto de intereses se produce cuando el interés personal de un individuo interfiere de alguna manera - o incluso parece interferir - en los intereses de Domtar. Una situación de conflicto puede surgir cuando un empleado, un consejero o un miembro de su familia toma medidas o tiene intereses que puedan afectar a su capacidad para llevar a cabo sus funciones de Domtar objetiva y eficazmente.

También surgirán conflictos de intereses cuando un empleado, un consejero o un miembro de su familia reciba beneficios personales inapropiados como resultado de su cargo en Domtar. Tales conflictos de interés pueden socavar el juicio profesional y la responsabilidad hacia Domtar y amenazar sus negocios y reputación.

Un consejero de Domtar debería inhibirse de cualquier Consejo de Administración o Comité del Consejo de Administración a la hora de tomar una decisión que implique a otra compañía o empresa a la que esté vinculado el consejero.

Todos los conflictos aparentes, potenciales y reales, de intereses deberán ser rigurosamente evitados. Si bien no es posible enumerar todas las actividades o situaciones que puedan plantear una cuestión de conflicto de intereses, se incluye a continuación una lista para ayudarle a reconocer algunos de los más significativos:

- Oportunidades empresariales. Aprovechar oportunidades descubiertas a través del uso de los activos, de la información o del cargo de Domtar; o del uso de los activos, de la información o del cargo de Domtar para el beneficio propio o competir con Domtar personalmente.
- Obsequios e invitaciones. Recibir de un proveedor, cliente o competidor obsequios y/o invitaciones de un valor significativo o dárselos a ellos.
- Préstamos. Conceder préstamos a, o garantías de obligaciones de, los empleados, o sus familiares no se permitirá sin la aprobación previa por escrito del Presidente y Consejero Delegado de Domtar y, según corresponda, del Consejo de Administración o un Comité del Consejo de Administración. Domtar no ampliará, mantendrá ni dispondrá que se realice ningún préstamo personal a ningún consejero ni director ejecutivo.
- Actividad externa. Participar en cualquier actividad externa que reste valor significativamente al rendimiento de sus servicios a Domtar o interfiera en él.
- Servicio externo. Actuar como consejero, representante, empleado, socio, consultor o agente de una empresa que sea un proveedor, cliente o competidor de Domtar o que preste servicios a Domtar.
- Intereses personales. Tener un interés personal directo o indirecto en una transacción que involucre a Domtar.
- Inversiones personales. Poseer, directa o indirectamente, una cantidad significativa de acciones de un proveedor, cliente o competidor; ser un acreedor suyo o tener otro interés financiero en cualquiera de ellos

Para obtener más información y asesoramiento sobre una situación específica, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría de Domtar

NEGOCIAR VALORES DE DOMTAR (“INFORMACIÓN PRIVILEGIADA”)

La legislación federal y estatal de los Estados Unidos prohíbe el uso de “información material no pública” al negociar valores de la corporación Domtar. De acuerdo con estas leyes, ningún empleado ni consejero podrá participar en operaciones con valores de Domtar (ya sea por cuenta propia, por cuenta de Domtar, ya sea de otro tipo), mientras posea información material no pública (“información privilegiada”) relativa a Domtar. Además, ningún empleado ni consejero que esté en posesión de información material no pública podrá comunicar dicha información a terceros que puedan utilizar esa información en la decisión de comprar o vender valores de Domtar (“transmisión de datos confidenciales”). Estas restricciones también se aplican a los valores de otras empresas si un empleado o consejero se entera de información material no pública en el desempeño de sus funciones para con Domtar. Además de infringir la política de Domtar, el uso de información privilegiada y la transmisión de datos confidenciales son ilegales.

Lo que constituye “información material no pública” es una cuestión jurídica compleja, pero en general se considera que es información que no está disponible al público en general, lo que sería probable que afectara la decisión de un inversor razonable para comprar o vender valores de Domtar. Dicha información incluye, pero no se limita a, la información relativa a una división de acciones y otras acciones relacionadas con la estructura de capital, cambios de gestión, adquisiciones o desinversiones previstas, y a la información relativa a los ingresos u otra información financiera. Dicha información sigue siendo información “no pública” hasta que se da a conocer al público en general.

Cualquier persona que esté en posesión de información material no pública se considera que tiene “información confidencial.” Dichas personas pueden ser consejeros, funcionarios, empleados (administración y no administración), así como sus familiares y otras personas que vivan en la misma casa, amigos o corredores de bolsa que hayan adquirido dicha información directa o indirectamente a través de una información privilegiada (“soplos”).

Podrán sopesarse sanciones severas, incluidas multas y penas de prisión, contra aquellas personas que comercien mientras estén en posesión de información material no pública, y también podrán imponerse a aquellas empresas y a las personas que detentan el control de las mismas, como consejeros y funcionarios, que no tomen las medidas adecuadas para prevenir o detectar el uso indebido de información privilegiada por parte de sus empleados o subordinados.

Para obtener más información, consulte la Declaración de la Política sobre el Comercio con Valores de Domtar en nuestra intranet: [Policy Statement on Trading of Domtar Securities](#). Si tiene alguna duda sobre la línea de conducta apropiada, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría.



Cientes

Servir a nuestros clientes de todo el mundo y entablar relaciones sólidas con los clientes son algunas de nuestras mayores prioridades. Nos esforzamos continuamente por ofrecer productos de alta calidad que cumplen o sobrepasan las necesidades y expectativas de nuestros clientes de una manera que no comprometa nuestras obligaciones éticas y legales.

Calidad del producto

Es nuestra responsabilidad entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes con productos de calidad manteniendo siempre altos niveles éticos y cumpliendo plenamente las leyes y los reglamentos. Debemos asegurarnos de que nuestros productos se diseñan, fabrican y distribuyen para cumplir nuestras obligaciones con los clientes y de acuerdo con las leyes aplicables.

Proveedores

El éxito de Domtar se basa en nuestro compromiso con productos de alta calidad con el apoyo de sólidas relaciones con los proveedores. Fomentamos relaciones con los proveedores basadas en la confianza, la equidad y el respeto mutuo. Exigimos a nuestros proveedores, sus empleados y subcontratistas los mismos altos niveles de integridad en los negocios que a nosotros mismos.

Relaciones justas y transparentes con los proveedores

Si su trabajo implica trabajar con proveedores, debe tratarlos con integridad y profesionalismo y observar las normas y leyes de contratación aplicables. No proporcionaremos a un proveedor información comercial confidencial (tarifas propuestas, datos de la oferta ganadora, etc.) de otro proveedor. Comuníquese honesta y abiertamente con los proveedores, con el objetivo de entender los problemas que puedan surgir y trabajar en colaboración para encontrar soluciones mutuamente satisfactorias.

Normas de conducta empresarial para proveedores

En aras de la protección de la reputación de Domtar y la promoción de una fuerte cadena de suministro, fiable, esperamos que nuestros proveedores sigan las normas de este Código, o actúen de una manera coherente con nuestras normas.

Si su trabajo implica seleccionar o trabajar con proveedores, ayúdeles a entender nuestros requisitos éticos y de cumplimiento. Manténgase alerta ante cualquier conducta por parte de un proveedor; sus empleados o subcontratistas que parezca ser incompatible con las normas de este Código e informe de ella a su gerente.

Domtar se compromete a abastecerse de forma responsable y a garantizar que sus proveedores realizan sus operaciones de una manera socialmente responsable.

La transparencia y la sostenibilidad son elementos básicos de la cadena de suministro de Domtar. Domtar espera que sus proveedores sean buenos ciudadanos corporativos en las comunidades en las que hacen negocios y cumplan lo siguiente:

- No utilizar trabajo forzado o trabajo penitenciario involuntario de ninguna forma, incluido cualquier tráfico de seres humanos y la esclavitud.
- No emplear a empleados menores de edad según se defina en las leyes aplicables sobre trabajo infantil.
- Cumplir las leyes de salario mínimo, horas extraordinarias y horas máximas aplicables, así como otras normas de salarios y horas.
- Cumplir las leyes aplicables relacionadas con la elección de un empleado de unirse o no unirse a cualquier organización o asociación constituida legalmente.

Prohibiciones y restricciones comerciales

Puesto que somos una compañía global que hace negocios en todo el mundo, somos responsables de conocer y cumplir las leyes que restringen el comercio internacional. Las leyes del comercio internacional son complejas y cambian con frecuencia, y las sanciones por violaciones pueden ser severas; entre ellas, multas, revocación de permisos y prisión.

Todos los empleados Domtar involucrados en la venta, comercialización, distribución o transporte de bienes o de prestación de servicios, a través de fronteras internacionales, deben cumplir las leyes aplicables, las disposiciones de este Código y las políticas empresariales relacionadas con las restricciones comerciales internacionales.

Para obtener más información, consulte el Programa de Cumplimiento del Control de Exportación de Domtar en nuestra intranet: [Export Control Compliance Program](#) y la documentación relacionada. Para recibir asesoramiento, consulte al Oficial de Cumplimiento de Exportación o al Departamento de Asuntos Legales.

Control de exportaciones

Las operaciones de Domtar en todo el mundo deben estar en conformidad con todas las leyes aplicables de los Estados Unidos y locales de control de exportaciones. Muchos países tienen leyes que restringen la exportación de bienes y tecnología y otros acuerdos con ciertos estados, entidades y particulares.

Los Estados Unidos tienen controles que restringen la exportación de ciertos productos, servicios, datos técnicos y software a otros países, así como la reexportación de los elementos desde un destino fuera de los Estados Unidos a otro.

Controles de importación

No debemos importar ni comerciar con los productos o las materias primas procedentes de un país sujeto a sanciones comerciales locales por parte del gobierno de los Estados Unidos. Los empleados involucrados en la importación de productos o materias primas deben asegurarse de que toda la documentación de importación es correcta y cumple las leyes y reglamentos aplicables. Cuando sea responsabilidad de Domtar hacerlo, debemos asegurarnos de que los artículos que se importen están correctamente descritos y valorados.

Sanciones económicas y embargos

La *Oficina de Control de Activos Extranjeros* ("OFAC") del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administra las sanciones económicas y los embargos comerciales contra países y regímenes no estadounidenses, organizaciones que patrocinan el terrorismo, narcotraficantes internacionales específicos y otros con el fin de proteger la seguridad nacional, la política exterior o los intereses económicos de los Estados Unidos. Todas las personas y las empresas de los Estados Unidos deben cumplir los reglamentos de la OFAC y existen sanciones civiles y penales significativas para las infracciones.

Si tiene alguna duda acerca de si una relación empresarial o transacción es admisible, debe solicitar orientación al Departamento de Asuntos Legales.

Boicots

Domtar no participará en el boicot de países, ciudadanos o empresas incluidas en una lista negra, a menos que estos boicots sean ratificados por el gobierno de los Estados Unidos, y la participación de Domtar esté aprobada por el Departamento de Asuntos Legales.

Cualesquiera peticiones de los clientes, proveedores u otros para que Domtar participe en un boicot, o cualquier consulta sobre la posición de Domtar en un boicot en concreto, deben ser remitidas inmediatamente al Departamento de Asuntos Legales.

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con su Política Medioambiental, Domtar se compromete a llevar sus negocios de una manera que proteja el medioambiente, preserve los recursos, reduzca su huella medioambiental y garantice el desarrollo sostenible. Domtar busca mejorar continuamente su desempeño medioambiental mediante la creación, revisión y actualización de las metas medioambientales.

Para obtener más información, consulte la *Política Medioambiental y la Declaración de Crecimiento Sostenible de Domtar* en nuestra intranet: [Environmental Policy](#).

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Con arreglo a nuestra Política de Seguridad y Salud Laboral, la seguridad y salud laboral es una prioridad fundamental en Domtar. Nos esforzamos continuamente por garantizar condiciones, equipos y lugares de trabajo seguros. Fomentamos la gestión y la participación de los empleados y la responsabilidad en la identificación, prevención y eliminación de condiciones peligrosas y riesgos de lesión.

La seguridad y salud en el entorno de trabajo, la calidad del producto y la eficiencia operativa son inseparables. Domtar asegura la mejora continua en el desempeño de la seguridad y salud a través de una estrecha cooperación entre la gerencia, los empleados y los sindicatos, con el objetivo de contribuir a la seguridad y salud de los empleados y al éxito de la organización.

Domtar se compromete a:

- Convertir la seguridad y salud de los empleados en una prioridad en todos los aspectos de las prácticas de gestión;
- Establecer, comunicar y ejecutar, con la participación de los empleados, normas específicas del centro de trabajo y métodos de trabajo seguros;
- Promover y desarrollar la concienciación, el liderazgo y la rendición de cuentas de los empleados en materia de seguridad y salud a través de su participación en los procesos de mejora continua;
- Medir su desempeño en salud y seguridad, de conformidad con los estándares establecidos, y comunicar los resultados a los empleados; y
- Llevar a cabo auditorías de seguridad y salud para confirmar que las prácticas de gestión cumplen los objetivos de la política, la legislación y los principios de buena gestión.

Para obtener más información, consulte la *Política de Seguridad y Salud Laboral de Domtar* en nuestra intranet: [Occupational Health and Safety Policy](#).

DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Con arreglo a su *Política Anti-Discriminación y Anti-Acoso*, Domtar respeta la dignidad, los derechos y las aspiraciones de cada empleado y consejero, y se compromete a crear un ambiente de trabajo con igualdad de oportunidades que sea diverso y esté libre de discriminación y acoso.

Para obtener más información, consulte la *Política Anti-Discriminación y Anti-Acoso de Domtar* en nuestra intranet: [Anti-Discrimination and Anti-Harassment Policy](#).

DROGAS Y ALCOHOL

Domtar se compromete a crear un lugar de trabajo seguro y saludable donde todos puedan trabajar en un ambiente libre de los efectos del consumo de drogas y alcohol. La política de Domtar es de "tolerancia cero".

Para obtener más información, consulte la Política de Drogas y Alcohol de Domtar en nuestra intranet: [Drugs and Alcohol Policy](#).

INFORMACIÓN PROPIA Y CONFIDENCIAL

Uno de los activos más valiosos de Domtar es su información comercial propia y confidencial. Debemos preservar la confidencialidad de dicha información (ya se considere propia o no) que se nos ha confiado, no solo por Domtar, sino también por nuestros empleados, proveedores, clientes y otras personas relacionadas con nuestro negocio.

La información comercial confidencial incluye toda la información no pública que, si se revelase, podría ser de utilidad para nuestros competidores o perjudicial para Domtar, sus clientes o proveedores. Ejemplos de información confidencial incluyen, sin limitación, planes estratégicos, proyectos de adquisición o desinversión, información financiera, planes de nuevos productos o de marketing, listas de clientes y fijación de precios, investigación y desarrollo, procesos de fabricación, propiedad intelectual y secretos comerciales, así como listas compiladas, informes o bases de datos que contengan información personal de empleados y consejeros, etc.

Debemos tomar medidas para salvaguardar la información confidencial, asegurando dicha información, lo que limita su acceso a aquellos que tengan una "necesidad de saber" con el fin de realizar su trabajo, y evitar discutirla en las zonas comunes.

La información confidencial puede ser revelada a los demás cuando la divulgación sea autorizada por Domtar o debe hacerse de conformidad con las leyes y los reglamentos. La obligación de preservar la información confidencial seguirá vigente, incluso después de la finalización del servicio para Domtar.

Para obtener más información y asesoramiento sobre una situación específica, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría de Domtar.

PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS

El uso adecuado y eficiente de los activos de Domtar, sus proveedores, clientes y de otros terceros, tales como información (propia o de otro tipo), materiales, instalaciones y equipos, así como de los activos intangibles, es responsabilidad de todos. Nadie puede utilizar esos activos para beneficio propio o ajeno. Además, todo el mundo debe actuar de una manera que proteja dichos activos contra pérdidas, daños, mal uso, robo, eliminación y desperdicio, y que asegure que dichos activos se utilizan únicamente para fines comerciales legítimos.

Para obtener más información y asesoramiento sobre una situación específica, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría de Domtar.





SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Domtar gestiona sus Activos de Información y Activos de Tecnología de la Información (TI) con la debida diligencia, y adopta las medidas adecuadas para proteger estos activos con el fin de asegurar la prestación continua de servicios y productos. La Política Global de Seguridad de la Información de Domtar (la "Política") define las directrices generales de todos los controles de seguridad necesarios con el fin de que las operaciones comerciales de Domtar sigan siendo conformes con sus políticas, normas y directrices de seguridad, así como con los requisitos legales y reglamentarios, según corresponda.

Todos los usuarios son responsables de:

- Proteger los Activos de Información de Domtar contra el acceso no autorizado, la modificación, la divulgación o la pérdida, de una manera coherente y fiable.
- Utilizar los Activos de TI de Domtar de forma coherente con sus necesidades y puesto de trabajo y otras políticas relacionadas (incluidas las que prohíben la discriminación y el acoso), y desarrollar sus actividades profesionales con diligencia, y adherirse a la Política;
 - » Sistemas de correo electrónico de Domtar: Dado que los sistemas de correo electrónico de la Compañía están destinados principalmente al uso comercial, se prohíbe el uso personal excesivo durante el tiempo de trabajo, al igual que otro tipo de uso que pueda interferir en la productividad del sistema, tales como adjuntos de gran tamaño o segmentos de audio/vídeo.

Para obtener más información, consulte la Política Global de Seguridad de la Información de Domtar en nuestra intranet: [Global Information Security Policy](#).

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Como la corporación Domtar es una corporación estadounidense, constituida en virtud de las leyes del Estado de Delaware, las leyes de valores federales y estatales de los Estados Unidos imponen obligaciones de divulgación continua. Domtar tiene la obligación de presentar periódicamente informes a la Comisión de Bolsa y Valores ("SEC") de los Estados Unidos y a la Bolsa de Valores de Nueva York, y difundirlos a sus accionistas y al público en general. Además, se requiere que Domtar prepare informes y difusiones similares en virtud de las leyes canadienses aplicables debido a la cotización de sus acciones ordinarias en la Bolsa de Valores de Toronto. Todos estos informes deben cumplir los requisitos legales y relativos a la bolsa de valores correspondiente y no podrán contener declaraciones falsas ni omitir hechos materiales cuando se requiera la divulgación de tales hechos.

Para obtener más información, consulte la Política de Divulgación de Domtar en nuestra intranet: [Disclosure Policy](#).

EXACTITUD Y CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS

Domtar mantiene altos niveles de precisión e integridad en sus registros. Estos registros sirven como base para la gestión de su actividad, para la medición y el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a los accionistas, clientes, proveedores, empleados, consejeros y otras partes interesadas, y cumplir otros requisitos financieros, fiscales y jurídicos de notificación. Los registros financieros deben mantenerse de acuerdo con los requisitos legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al preparar y mantener registros, debemos:

- Registrar y notificar información de manera fiable y honesta;
- Cumplir las normas, prácticas, normas, reglamentos y controles de contabilidad aplicables, y aquellas de las autoridades competentes de los países en los que Domtar ejerza su actividad;
- Asegurarnos de que todas las entradas se registran con rapidez y precisión y se documentan debidamente. Los registros de Domtar están sujetos a auditoría interna y externa. Ninguna entrada podrá distorsionar ni disfrazar la verdadera naturaleza de cualquier transacción intencionadamente;
- No establecer nunca fondos o activos no revelados o no registrados para ningún propósito;
- Mantener libros y registros que reflejen de manera justa y con precisión las transacciones comerciales de Domtar;
- Cumplir la Política de Conservación de Documentación de Domtar
- Comply with Domtar's *Records Management Policy*

Para obtener más información, consulte la *Política de Conservación de Documentación de Registros de Domtar* en nuestra intranet: [Records Management Policy](#).



DENUNCIA DE COMPORTAMIENTOS ILEGALES O NO ÉTICOS

Cualquier empleado o consejero que sospeche o sea consciente de cualquier comportamiento ilegal o no ético, o que crea que una ley, norma o reglamento aplicable o el Código ha sido infringido, incluso con respecto a las prácticas contables, los controles internos o los asuntos de auditoría de Domtar, debe denunciarlo inmediatamente de la siguiente manera:

- Al Jefe Director de Cumplimiento y Ética (Vice-Presidente Senior y Jefe Director Jurídico y Administrativo); o
- De acuerdo con la Política y los Procedimientos para la Presentación de Quejas en Materia de Contabilidad, Controles Internos de Contabilidad, Auditoría y otros Asuntos de Domtar (*Política de Protección de Denunciantes*);

Cualquier persona que desee informar problemas o inquietudes de manera confidencial, en relación con una conducta ilegal o no ética real o percibida, puede hacerlo utilizando una línea de ayuda gestionada por terceros, ya sea por Internet en www.domtar.ethicspoint.com o marcando los números de teléfono gratuitos que se indican en el sitio web o en la política de protección de denunciantes. Se exhorta a cualquier persona que envíe un informe a colocar en este su nombre, pero también puede comunicarse de manera anónima si lo permiten las leyes locales. Consulte la política de protección de denunciantes para obtener más información sobre su administración y sobre la forma de enviar un informe según su ubicación geográfica.

Además, la Política sobre Comunicaciones de Domtar prevé medios de comunicación entre las partes interesadas y los consejeros individuales, el Comité de Auditoría o al Consejo de Administración. Para obtener más información, consulte la Política que se pueden encontrar en nuestra intranet en: [Policy on Communications](#) o en nuestra página de Internet.

Aunque la legislación de un determinado país prohíba exigir a los empleados que notifiquen infracciones legislativas o de las políticas de conducta empresarial, se anima a los empleados en ese país a que notifiquen tales infracciones, aunque no estén obligados a hacerlo.

Para obtener más información, consulte la Política de Protección de Denunciantes de Domtar y la Política sobre Comunicaciones en nuestra intranet: [Whistleblower Protection Policy](#) y [Policy on Communications](#).

RESPUESTA A UNA CONDUCTA INADECUADA

Este Código se aplicará de manera uniforme a todos, independientemente de su cargo dentro de Domtar. Los empleados que infrinjan el Código estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los supervisores y gerentes de un empleado sancionado también podrán ser objeto de medidas disciplinarias por no supervisar adecuadamente la conducta de un empleado o por represalias contra un empleado que denuncie una infracción.

La respuesta de Domtar a la mala conducta dependerá de una serie de factores; entre ellos, si la conducta indebida supuso una conducta ilegal. La acción disciplinaria podrá incluir, pero no se limita a, reprimendas y advertencias, libertad condicional, suspensión, degradación, reasignación, reducción en el salario o rescisión inmediata. Los empleados deberían ser conscientes de que ciertas acciones y omisiones prohibidas por el Código podrían ser delitos que conllevarían un proceso penal individual y, en caso de condena, multas y penas de prisión.

Para obtener más información y asesoramiento sobre una situación específica, consulte al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría.

EXENCIONES

Solo podrán concederse exenciones o excepciones a nuestro Código por adelantado y solo en circunstancias excepcionales. Una exención de este Código para cualquier consejero o director ejecutivo solo podrá efectuarse por el Consejo de Administración

o un Comité de del Consejo de Administración y debe ser divulgada con prontitud, de conformidad con las leyes aplicables y los requisitos de la bolsa de valores.

Para obtener más información y asesoramiento sobre una situación específica, consulte al Departamento de Asuntos Legales o a la Secretaría.

RECURSOS

Departamento de Asuntos Legales.

| | | | |
|-------------------------------------|---|--|----------------|
| Zygmunt Jablonski | SVP and Chief Legal and Administrative Officer | zygmunt.jablonski@domtar.com | 803-802-8068 |
| Ania Brzezinski | Vice-President, Associate General Counsel | ania.brzezinski@domtar.com | 514-848-5003 |
| Marguerite Goraczko | Gerente, sénior Asesor jurídico | marguerite.goraczko@domtar.com | 514-848-6450 |
| José Hidalgo Queipo de Llano | Compliance Officer, Spain Data Protection Officer, Europe | jose.hidalgo@domtar.com | +34 60 6795234 |
| Nancy Klembus | Vice-President Deputy General Counsel | nancy.klembus@domtar.com | 803-802-8065 |
| Rick McAtee | Vice-President, Labor Relations/ Employment and Labor Counsel | rick.mcatee@domtar.com | 919-237-4017 |
| Inna Nekhim | Gerente, asesor legal sénior | inna.nekhim@domtar.com | 514-848-5001 |

Secretaría

| | | | |
|------------------------|--|--|--------------|
| Razvan Theodoru | Vice-President, Corporate Law and Secretary | razvan.theodoru@domtar.com | 803-802-8163 |
| Josée Mireault | Director, Derecho Corporativo y secretario asistente | josee.mireault@domtar.com | 514-848-5151 |

Otros

| | | | |
|-------------------------------|--|--|-----------------|
| Fernando Sabido García | Director Área Legal RR.HH. | f_sabido@indas.es | +34 902 760 600 |
| Jessika Landry | Vice-President, Internal Audit | jessika.landry@domtar.com | 514-848-5753 |
| Giuseppe Lobelia | Gerente, Aduanas y Cumplimiento del Comercio Internacional | giuseppe.lobelia@domtar.com | 514-848-5312 |

A

Abuso 4
 Acoso 11
 Actividad. 3, 7
 Activos. 7, 10, 12, 13, 14
 Aduanas 4, 6
 Agente. 4, 6
 Agilidad 2
 Alcohol 12
 Asesor. 6, 7
 Auditoría interna 4, 16

B

Beneficios 7
 Boicot 10
 Bolsa de Valores de Nueva York. . . 13
 Bolsa de Valores de Toronto. . . . 13

C

Caritativas 7
 Clientes 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 14
 Código. 1, 3, 4, 5, 9, 10, 15
 Colusión (de) 4
 Competencia 4
 Competidor. 1, 4, 7, 12
 Comportamiento 1, 3, 4, 15
 Comportamiento ético 3
 Condena. 15
 Conducta 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 15
 Confianza mutua 4
 Confidencialidad. 12
 Conflictos de intereses 6, 7
 Contribuciones 7
 Control de exportaciones 10
 Corrupción 5, 6
 Cuidados 1, 2
 Cumplimiento. 1, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 15

D

Departamento de Asuntos Legales
 3 - 8, 10, 12, 15, 16
 Dilemas 5
 Divulgación 12, 13
 Discriminación. 11
 Drogas. 12

E

Embargos 10
 Encarcelamiento. 8, 10, 15
 Estado de Delaware. 6, 13
 Ética 1, 3, 4, 9, 15
 Exenciones 15

F

Familiares 6, 7, 8
 Funcionarios de partidos políticos . 6

G

Gobierno extranjero 6

H

Honradez 4

I

Illegal 3, 4, 8, 15
 Importación de productos 10
 Incentivo. 5, 6
 Información no pública 8, 12
 Infracción/infracciones. . 3, 6, 8, 10, 15
 Injusto 4
 Innovador 2
 Integridad 1, 4, 5, 9
 Interés personal 7
 Inversiones. 7
 Investigación. 3
 Invitaciones 6, 7

L

Leyes . . . 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15
Libertad 4

M

Manipulación 4
Misión 1, 2
Multas 8, 10, 13, 15

N

Negociar. 8, 10, 12
Negocio 1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15
No ético. 3, 15
Normas 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14

O

Obligaciones. 7, 9, 13, 14
Ocultamiento 4
Operaciones con información
privilegiada. 8
Oportunidades 7

P

Política de Protección
de Denunciantes 15
Política de Retención de Registros 14
Política medioambiental 11
Política sobre Comunicaciones . . . 15
Políticas 1, 3, 10, 13, 15
Presiones 5
Préstamos 7
Proceso penal 15
Productos de calidad 9
Proveedor . . . 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14

R

Registros. 14
Reglamentos. . . . 1, 4, 6, 9, 10, 12, 14
Reglamentos. 4, 6, 9
Reputación 1, 4, 7, 9

S

Salud y seguridad ocupacionales . 11
Sanciones económicas. 10
Secretaría 3, 4, 6, 7, 8, 12, 15, 16
Seguridad de la información. . . . 13
Soborno. 5
Socio. 5, 7
Sospechas 3
Sostenible 2, 11

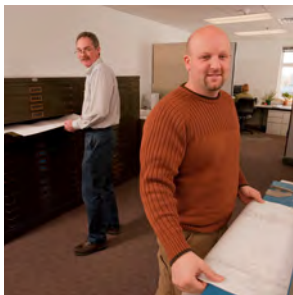
T

Tecnología de la información . 12, 13
Tolerancia cero 12

V

Valores. 1, 2, 3, 5, 8, 13
Valores principales. 3, 5
Visión 1, 2





The mark of responsible forestry



A Domtar le complace realizar una contribución anual de 425.000 \$ a WWF procedentes de la venta de productos FSC® EarthChoice®.
 © WWF Marca registrada. Símbolo de oso panda © 1986 WWF.
 © 1986 Símbolo de oso panda WWF—Fondo Mundial para la Naturaleza (también conocido como World Wildlife Fund) © WWF es una marca registrada de WWF.



domtar.com/papermadehere



The PAPER TRAIL®
 domtarpapertrail.com